

Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.



Termin. Comay Omedo Martí Esno por el Rey Nro. Señor pp. del
Numero, Jurgado, y Ayuntamiento de esta Villa de suela. Cen-
tífico, y doy fe: Como en Cavildo Celebrado por el Consejo Tur-
ticia, y Resimto de ella en este dia, por el Sr. D. Josef Fernan-
denz Comisario de Guerra se ha requerido con un despa-
cho del Señor Intendente Genl. de esta Provincia la fha en mur-
cia a diez y seis del Corriente, el qual y oficio q. le acompa-
ña ala letra son del tenor siguiente

Despacho. D. Josef de Amener, Cardona, Gordin, Cortes, Arias, Arzo, y
Mendez de Navia, Vinas, y Castellano; Intendente Genl. de los
Reynos, y de esta Provincia de Murcia, Subdelegado de los
Reynos, y Arbitrio de ella, de temporalidades, Real Tinta de Comer-
cio, Moneda, y Minas, y de bienes mortuorios: Tuer privado de
todas Rentas Reales, Salinas, Salines, y demas de la R. D. Otavi-
da, sus Correos, Foradas, y Caminos. Doy Comision espe-
cial, y con quantos autoridad en dño se requiere al Sr. Comisario
de Guerra D. Josef fernandez denarez para q. como mi subde-
legado, y en representacion de esta Intendencia Gnal. haga el may
pronto acopio de grano, y menestra, como trigo, Zebada, Alchue-
las, Arroz &c en los Pueblos que estime conveniente para la forma-
cion de los Almahacenes necesarios ala subsistencia de las tropas, y
paysanaje armado que estan destinado a realizar la defensa de
esta Capital, y demas Pueblos de la Provincia; a cuyo interesame-
obers, el may privilegiado, y atendible de quanto hasta ahora se
han presentado, disponda que conforme baya recogiendo lo

